



GOBIERNO REGIONAL  
HUANUCO

PRESIDENCIA REGIONAL

1.3 Como resultado de la Licitación Pública, el Comité Especial de Licitación Pública de Ejecución de Obra encargado del proceso de selección con fecha 18 de diciembre del 2013, otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA** para ejecución de la Obra: "**Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Localidad de Huarin, Distrito de San Francisco de Asis-Lauricocha-Huanuco**", por el monto total de su Propuesta Económica, ascendente a la suma de **S/. 4'316,609.17 (Cuatro Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Nueve con 17/100 nuevos soles)**, incluido el IGV.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene como objeto la ejecución de LA OBRA precisada en el Numeral 1.1 de la Cláusula Primera, de acuerdo con los documentos integrantes del Expediente Técnico (Bases Integradas de la Licitación Pública N° 035 – 2013/GRH; Propuesta Técnica y Económica respectiva, los que se incorporan como parte integrante de este Contrato.

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DE OBRA**

3.1 El Contrato entrará en vigencia al día siguiente de la entrega de terreno, rige hasta el consentimiento de la liquidación de **LA OBRA**. El plazo de ejecución contractual se computa según el Artículo 184° de **EL REGLAMENTO**. El plazo de ejecución es de **180 (Ciento ochenta) días calendarios** contados desde el día siguiente de la fecha de entrega del terreno. El cómputo del plazo de la ejecución de **LA OBRA** se efectuará desde el día siguiente en que se cumplan la totalidad de las condiciones contempladas en el Artículo 184° de **EL REGLAMENTO**.

3.2 **LA OBRA** está presupuestada con Recursos Ordinarios; estando sujeta para Gobiernos Regionales -2014, en el marco de los calendarios de compromisos, las asignaciones trimestrales de gastos y las Leyes Anuales de Presupuesto correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a lo establecido en la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y de ser el caso el Artículo 27° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, respectivamente.

3.3 Una vez definida la fecha de inicio del proyecto, el Contratista deberá presentar a la Supervisión, el Cronograma de Construcción adecuado a dicha fecha de inicio, concordado con un diagrama PERT o CPM y un Plan General de los trabajos a ejecutar para su aprobación. En estos documentos se indicará claramente, las fechas fundamentales (secuencia) de la Obra, métodos constructivos, rendimientos asumidos, protocolo de pruebas y todos los demás datos necesarios para la correcta, oportuna ejecución y control de la Obra y del Equipamiento. Conjuntamente con estos documentos el Contratista deberá entregar el Cronograma de empleo de personal, por categorías, el Cronograma de utilización de materiales y en general de todos los trabajos y actividades definidos dentro de los términos contractuales. La ruta crítica debe quedar plenamente identificada en la red de programación. En el cronograma debe indicarse para cada actividad, las actividades precedentes y siguientes, el código de la actividad, duración, inicios y términos más temprano y tardíos, holguras. Conjuntamente con el diagrama de redes, el Contratista presentara lo siguiente:

- Cronograma GANTT de ejecución de la Obra adecuado a la fecha de inicio contractual
- Listado de todas las actividades arregladas por inicio más temprano.
- Listado de todas las actividades arregladas por holgura
- Listado de todas las actividades agrupadas por responsables (Contratistas,



CONSEJO MAM  
MORAS ALVARADO DE ROSA MORA  
REPRESENTANTE LEGAL